

Resolución N° 0207
Lanús 12 MAR 2019

Visto el Concurso de Precios N° 26/2019 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 302-6/801-6 cuya apertura se realizó el 13 de Febrero de 2019 a las 10:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de fojas 103, 104, 405, 106 y 107 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 26/2019 cuya apertura se realizó el 13 de Febrero de 2019 a las 10:00 horas por la provisión de **ALIMENTOS**.

2º) Adjudíquese a la firma **GLOBAL SERVICES S.A.** con domicilio en la calle Ministro Brin N° 2882 de la Localidad de Lanús Oeste la provisión de 45 (cuarenta y cinco) cajas de azúcar, 80 (ochenta) cajas de te, 55 (cincuenta y cinco) cajas de leche en polvo, 175 (ciento setenta y cinco) paquetes de yerba, 90 (noventa) paquetes de café, 30 (treinta) unidades de leche Larga Vida, 30 (treinta) cajas de mate cocido, 60 (sesenta) pack de agua mineral, 20 (veinte) unidades de aceites y 25 (veinticinco) unidades de vinagre balsámico, en la suma total de PESOS setenta y ocho mil cincuenta y siete con cinco ctvs. (\$78.057,05) de acuerdo a informe adjunto a fojas 111.

3º) Adjudíquese a la firma **PROVEER S.A.** con domicilio en la calle Don Pelayo N° 533 de la Localidad de Longchamps la provisión de 165 (ciento sesenta y cinco) paquetes de azúcar, 45 (cuarenta y cinco) cajas de edulcorante, 50 (cincuenta) paquetes de café, 1.360 (mil trescientos sesenta) botellas de gaseosa y 80 (ochenta) cajas de te, en la suma total de PESOS ciento cuatro mil doscientos setenta y tres (\$104.273) de acuerdo a informe adjunto a fojas 111.

5º) Anúlese los renglones 5, 6, 7, 9 y 28 de acuerdo a informe de Secretaría de Seguridad y Movilidad sustentable y Secretaría de Jefatura de Gabinete de fs. 110, y de Dirección Gral. De Compras de fs. 111.

6º) La presente resolución será refrendada por el Lic. Damián Schiavone Secretario de Economía y Finanzas.

7º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.



Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas

Nestor O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús.

